

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas.
 Por tres meses 5'50 >
 Por seis meses 10'50 >
 Por un año 20'50 >
FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 pesetas.
 Por tres meses 7'00 >
 Por seis meses 12'50 >
 Por un año 24'00 >
 Números sueltos. 0'25 ptas. cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Diciembre).

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 1.º

Administración provincial

2156

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 55 y 62 de la vigente Ley provincial, he acordado convocar a la Excm. Diputación Provincial para las sesiones del segundo período semestral del presente año, debiendo tener lugar su inauguración el día DOS DE ENERO próximo, a las doce horas, en el salón destinado al efecto, en el Palacio provincial.

Logroño, 20 de Diciembre de 1922.

El Gobernador interino,

Pelegrín Benito

Administración Municipal

BERCEO

2093

Por haber sido nombrado Practicante de la Brigada Sanitaria Provincial, el que la ha desempeñado por espacio de 19 años, se halla vacante la plaza de Practicante-barbero de esta villa, con el sueldo de 125 fanegas de trigo puro anuales, pagadas por adelantado en el mes de Septiembre de cada año, y con las condiciones del dimisionario.

Las solicitudes, al señor Alcalde hasta el 25 del actual.

Berceo, 10 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Cándido Monzocillo y del Pozo.

JALÓN DE CAMEROS

2124

Formado el proyecto de presu-

puesto municipal ordinario de este Municipio, para el próximo año de 1923-24, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, en la inteligencia que de no presentarlas dentro de dicho plazo, no serán admitidas.

Jalón de Cameros, 10 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Nicanor Calleja.

GASTROVIEJO

2107

Don Gregorio Cenicerós Pérez, Alcalde constitucional de la villa de Castroviejo.

Hago saber: Que habiéndose formado el padrón de cédulas personales de todos los individuos sujetos a dicho impuesto en este término municipal en el próximo año 1923-24, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días, a los efectos reglamentarios.

Castroviejo, 10 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Gregorio Cenicerós.

**

Don Gregorio Cenicerós Pérez, Alcalde constitucional de la villa de Castroviejo.

Hago saber: Que formado por la Comisión de Hacienda, y aprobado por el Ayuntamiento previa censura del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1923-24, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Castroviejo, 10 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Gregorio Cenicerós.

ALBELDA DE IREGUA

2118

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario, y el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1923 a 1924, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante dicho plazo, podrán ser examinados, y presentar cuantas reclamaciones consideren pertinentes a su derecho.

Albelda de Iregua, 14 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Diego Zorzano.

MONTALVO DE CAMEROS

2132

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1923 a 1924, previa censura del señor Regidor Síndico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a los efectos del artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Montalvo de Cameros, 14 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Anastasio Sáenz.

BADARAN

2131

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del mismo para el año económico de 1923-24, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Badarán, 16 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Silvestre Lozano.

SOTO DE CAMEROS

2119

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, para el próximo año de 1923 a 1924, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Soto de Cameros, 14 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Justo Valdemoros.

IGEA

2121

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el próximo año de 1923-24, aprobado por el Ayuntamiento previa censura del señor Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Igea, 14 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Felipe Martínez.

HERRAMELLURI

2105

Don Maximiano Ortún Sáenz, Alcalde presidente del Ayunta-

miento de esta villa de Herramélluri.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia a adoptado el siguiente acuerdo:

«A propuesta de la Alcaldía, y en atención a que apesar de las gestiones practicadas, no se han podido averiguar si los 51 árboles chopos que actualmente existen, entre otros, en el vivero municipal o encima del Molino, margen izquierda del río Tirón, entre la finca de D. Juan Jiménez Echeverría, vecino de Vitoria y la presa del río Tirón, que conduce el agua a referido Molino, y plantados en terreno del común de vecinos, son de propiedad particular o pertenecen a este Municipio; y, en atención también a que de los antecedentes consultados resulta ser el Municipio el poseedor de los mismos, acuérdase por unanimidad anunciar en el BOLETÍN OFICIAL, que la persona que se crea con derecho a la propiedad de dicho arbolado, lo participe así a este Ayuntamiento, y justifique su derecho, entendiéndose, que de no verificarlo dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL, se entenderá que renuncia a aquella propiedad en caso de pertenecerle, y que en su consecuencia podrá este Ayuntamiento, hacer de aquél arbolado, el uso que estime más oportuno».

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, para general conocimiento y efectos.

Herramélluri, 14 de Diciembre de 1922.—El Alcalde Presidente, Maximiano Ortún.

NIEVA DE CAMEROS

2146

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1923-24 y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Igualmente queda expuesto al público, el padrón de cédulas personales para el año 1923, por término de ocho días, a los efectos legales.

Nieva de Cameros, 16 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Teodoro Bermejo.

PROVINCIA DE LOGRONO

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

BIENIO 1922-23

ESCALAFÓN provisional para el aumento gradual de sueldo de los señores Maestros y Maestras nacionales de esta provincia, formado para el expresado bienio, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de igual mes de 1882, y Real decreto de 5 de Mayo de 1913.

(Continuación del Boletín número 148)

NUMEROS			NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	Servicios en propiedad en 31 de Diciembre de 1921.			PUEBLO EN QUE SIRVEN	CASOS DEL ARTÍCULO 3.º DEL REAL DECRETO DE 27 DE ABRIL DE 1877 EN QUE SE HALLAN COMPRENDIDOS
General	Antigüedad	Morfo			A.	M.	D.		

MAESTRAS

Primera Categoría: 125 pesetas

1	1	»	Doña Hermenegilda Ochea Fuentes	E.	38	5	9	Enciso	
2	»	2	» Mercedes Eizaga Huarte	S.	40	2	19	Logroño	2.º y 3.º
3	»	»	» Juana Barco Fernández	S.	40	4	9	Tudelilla	»
4	»	4	» Emilia Blanco Ruanes	S.	32	9	17	Navarrete	1.º y 2.º
5	»	»	» M.ª del Carmen Lacusant	»	»	»	»	»	Cesó el 10 de Enero de 1921.
6	»	6	» Bernardina Cabezón y Berceo	S.	33	5	14	Logroño	Desde el 11 de Enero de 1921.
7	»	7	» Juana Baigorri Macua	N	26	5	20	Haro	1.º y 2.º
			» Ascensión Morales Gavilán	S.	24	4	25	San Vicente de la Sonsierra	Desde el 2 de Febrero de 1921.

Segunda Categoría: 75 pesetas

8	1	»	Doña Ascensión Morales Gavilán	»	»	»	»	»	Hasta el 1.º de Febrero de 1921.
9	»	2	» Victoria Sierra Velasco	S.	34	11	»	Briones	»
10	»	3	» M.ª Garfía de Medrano	S.	37	9	3	Logroño	2.º
11	»	»	» María Manero Murillo	E.	33	10	29	El Collado	»
12	»	4	» Bernardina Cabezón y Berceo	»	»	»	»	»	Hasta el 10 de Enero de 1921.
13	»	5	» Consuelo Lerena Novoa	E.	18	10	27	Calahorra	1.º, 2.º y 3.º
14	»	»	» Gala Nestares Fernández	E.	33	7	17	Villalobar	»
15	»	6	» Juana Madroñero Pascual	N	23	6	24	Logroño	1.º, 2.º y 3.º
16	»	7	» Hipólita Rojo Cortázar	S.	32	9	5	Tirgo	»
17	»	8	» Emerenciana Terrazas Castro	S.	24	4	10	Casalarreina	1.º, 2.º y 3.º—Desde el 11 de Enero de 1921.
18	»	9	» Margarita Balda Crespo	S.	32	2	23	Anguciana	»
	»	10	» M.ª Luisa Rubio Gonzalo	S.	21	7	1	Fuenmayor	1.º y 2.º—Desde el 4 de Septiembre de 1921
	»	11	» Cándida Ibáñez Herreros	S.	34	1	21	Cihuri	Desde el 2 de Febrero de 1921.

Tercera Categoría: 50 pesetas

19	1	»	Doña Cándida Ibáñez	»	»	»	»	»	Hasta el 1.º de Febrero de 1921.
20	»	2	» Elvira Brualla Humbrias	E.	32	7	23	Logroño	»
21	»	3	» Ricarda C. Gómez Vallejo	S.	26	5	23	Murillo	2.º y 5.º
22	»	»	» Dominica Cabrero Cabrero	S.	29	»	5	Corera	»
23	»	4	» Dolores Gamboa Iturgáiz	S.	31	6	26	Entrena	2.º
24	»	5	» Francisca Gallego Negueruela	S.	32	2	11	Zarratón	»
25	»	6	» Fermina García de Medrano	S.	32	10	20	Logroño	2.º
26	»	7	» Felisa Aldama Payueta	S.	31	6	8	Arenzana de Abajo	»
27	»	8	» Marta Vicente Presencio	S.	24	4	20	Villoslada	2.º y 3.º
28	»	9	» Dolores Remacha Zueco	S.	31	5	21	Calahorra	»
29	»	10	» Emilia Bautista González	S.	24	4	21	Torrecilla de Cameros	2.º y 3.º
30	»	11	» Raimunda Nájera Navaridas	S.	31	2	19	Bezares	»
31	»	12	» Amada Bajo Ibáñez	»	»	»	»	»	Hasta el 31 de Agosto de 1921.
32	»	13	» Norberta Castroviejo Calvo	S.	32	2	11	Sorzano	2.º y 3.º
33	»	14	» Clementa Ibarra Saénz	S.	31	2	22	Galilea	»
34	»	»	» Emerenciana Terrazas Castro	»	»	»	»	»	Hasta el 10 de Enero de 1921.
35	»	15	» Asunción Ascarza Foronda	S.	26	6	»	Logroño	1.º y 2.º
36	»	16	» Sabina Rodrigo Mendoza	S.	24	4	18	Rodezno	»
37	»	17	» María Guadalupe López López	S.	14	4	24	Uruñuela	2.º
38	»	18	» Tomasa Royo Bocos	S.	30	9	13	Villarta Quintana	»
39	»	19	» Silvana Castroviejo Calvo	E.	21	7	23	Alberite	1.º y 2.º
40	»	20	» Luisa Albelda Faces	S.	30	9	12	Sotés	»
41	»	21	» Amalia Ureña Rubio	S.	29	10	2	Leiva	2.º
42	»	22	» Julia Fernández García	S.	30	8	26	Foncea	»
43	»	23	» Facunda Ibrrola Alduán	S.	26	1	18	Badarán	1.º y 2.º
44	»	24	» Antonina Palenzuela Blázquez	S.	30	5	4	Arnedo	»
45	»	25	» Eugenia Martínez Iñiguez	S.	12	5	16	Arnedillo	(Sustituida.)
46	»	26	» Herminia Falcón Mateo	E.	30	2	9	Rincón de Soto	»
47	»	27	» Fermina C. Cárcamo Mendoza	S.	18	2	22	Grañón	1.º y 2.º
48	»	28	» Matilde Martínez Ruiz	S.	30	»	»	Agoncillo	»
49	»	29	» Pilar Usón de Latas	S.	11	6	20	Cervera	1.º y 2.º
50	»	30	» Visitación Ontoria Hernáez	S.	29	8	22	Azofra	»
51	»	31	» María Luisa Rubio Gonzalo	»	»	»	»	»	Hasta el 3 de Septiembre de 1921.
52	»	32	» Luisa Cabezón Díez	S.	19	9	10	Ribaflanca	1.º y 2.º (Desde el 29 de Agosto de 1920.)
53	»	33	» Tomasa San Martín San Martín	E.	29	8	10	Ojacastro	»
54	»	34	» María Patrocinio Mendiri López	S.	24	4	13	Ventas Blancas	1.º y 2.º (Desde el 11 de Enero de 1921.)
55	»	35	» Catalina González Laborda	S.	28	10	9	Alfaro	»
	»	36	» Anunciación Martínez Santos	S.	6	5	10	Haro	1.º y 2.º (Desde el 1.º de Septiembre de 1921.)
	»	37	» María Concepción Crespo Gil	S.	28	6	20	Ausejo	»
	»	»	» María Nieves Martínez Velasco	E.	16	5	25	Tricio	2.º (Desde el 4 de Septiembre de 1921.)
	»	»	» Eustaquia Pérez Cabrejas	E.	27	9	16	Sajazarra	(Desde el 2 de Febrero de 1921.)

NUMEROS			TITULO	Servicios en propiedad en 31 de Diciembre de 1921.			PUEBLO EN QUE SIRVEN	CASOS DEL ARTICULO 3.º DEL REAL DECRETO DE 27 DE ABRIL DE 1877 EN QUE SE HALLAN COMPRENDIDOS
General	Antigüedad	Mérito		A.	M.	D.		

Cuarta Categoría

56	1	Doña	Inocencia Garcia de los Ríos	S.	39	6	4	Logroño	
57	2	»	Juliana Lacalle Gómez	S.	27	7	14	Abalos	
58	3	»	Perfecta Azcárate Arrese	S.	27	7	14	San Millán de la Cogolla	
59	4	»	Lorenza Abad Gómez	S.	26	4	13	Herce	
60	5	»	Francisca Escartín Pueyo	S.	25	10	»	Logroño	
61	6	»	Enriqueta Sáenz Rodríguez	S.	25	6	15	Aldeanueva de Ebro	
62	7	»	Rosario Quemada Escudero	S.	25	4	20	Ventrosa	
63	8	»	Emilia Martínez Adán	S.	24	7	23	Ventosa	
64	9	»	Demófila del Campo López	S.	24	3	22	Cenicero	
65	10	»	Manuela Navarro Olite	S.	23	6	29	Pradejón	
66	11	»	Juana Espinosa Sáenz	E.	23	5	16	San Torcuato	
67	12	»	Pilar Azcárate Arrese	S.	23	2	5	Larriba	
68	13	»	Hilaria Vas Escartín	S.	22	11	24	Cornago	
69	14	»	Angeles Serrano del Castillo	S.	20	6	13	Logroño	
70	15	»	Carlota Serrano del Castillo	S.	20	2	»	Hormilla	
71	16	»	Ana del Amo Suso	S.	19	11	15	Alcanadre	
72	17	»	Julia Olarte Bolao	S.	19	11	4	Hermilleja	
73	18	»	Concepción García de Araoz	S.	19	8	20	Ortigosa	
74	19	»	Estefanía Martínez Rodríguez	S.	19	7	22	Almarza	
75	20	»	Gregoria Herrera García	S.	19	»	11	Mansilla	
76	21	»	Ruperta Martínez García	S.	19	»	8	Ambas Aguas	
77	22	»	Magdalena Rodríguez González	E.	18	6	2	Gimileo	
78	23	»	Casimira Mendaza Burgos	S.	17	11	23	Hornos	
79	24	»	Isabel Jiménez Ruiz	S.	17	9	20	Torremontalvo	
80	25	»	Gabriela González Gómez	S.	17	»	18	Munilla	
81	26	»	Aurelia A. Allende Benito	S.	16	9	29	Cabretón	
82	27	»	Luisa Zaldívar Sáenz	E.	16	7	13	Treviana	Sustituida.
83	28	»	Juana Calvo Jiménez	E.	16	3	29	Aldeanueva de Ebro	
84	29	»	Gumersinda Santa María González	S.	16	3	21	Canales	
85	30	»	María Pilar Castaños Escudero	S.	16	3	9	Cenicero	
86	31	»	María Piñeiro García	S.	16	2	3	Castañares de Rioja	Sustituida.
87	32	»	Valentina Solana	S.	15	2	23	Muro de Aguas	Sustituida.
88	33	»	Damiana Ojeda Angulo	S.	15	2	18	Viguera	
89	34	»	Felipa Benito Miguel	E.	14	4	16	Villaverde de Rioja	
90	35	»	Aurelia Andrés San Martín	E.	13	9	23	Villaseca	
91	36	»	Laureana Santa María	S.	13	1	25	Turruncún	
92	37	»	Lucila Azpillaga Palacios	E.	12	10	23	Daroca	
93	38	»	Perpetua Crespo Agustín	S.	12	8	9	Santurde	
94	39	»	Venancia Beriain Goyenechea	S.	12	7	22	Perolasco	
95	40	»	Juana Vázquez Alvarez	S.	12	5	28	Bergasillas	
96	41	»	Agustina García Benedito	E.	12	4	27	Aguilar	
97	42	»	Ambrosia A. Subero Hita	E.	12	4	26	Quel	
98	43	»	Nicolasa Pérez Pérez	E.	12	4	25	Valdeperillo	
99	44	»	Juliana Terreros Martínez	E.	12	4	29	Cárdenas	
100	45	»	Paula Martínez Ulecia	E.	11	9	28	Cenicero	
101	46	»	Joaquina Montalvo Sanz	E.	11	6	28	Fuenmayor	
102	47	»	Epifanía A. Sagüés García	S.	11	6	25	S. Vicente de la Sonsierra	
103	48	»	María Dolores Rubio Sáenz	E.	11	5	3	Santa Cecilia	
104	49	»	Luisa Marin Viguera	E.	11	2	1	Laguna de Cameros	
105	50	»	Araceli Gálvez Cañero	S.	11	2	»	Aldeanueva de Ebro	
106	51	»	Asunción Ruiz Ruiz	S.	11	1	13	Nalda	
107	52	»	Natividad Busquets Salinas	E.	11	1	9	Haro	
108	53	»	Francisca Echeverría Cerdán	S.	11	»	»	Santa Engracia	Sustituida.
109	54	»	Beatriz Elias Elias	S.	10	11	15	Nájera	
110	55	»	María Paz Saavedra Sotillo	E.	10	7	»	Préjano	
111	56	»	Irene Abad Salcedo	S.	10	3	12	Villavelayo	
112	57	»	Erótida Díez Irazola	S.	10	3	11	Villar de Arnedo	Sustituida.
113	58	»	Cristina de Aragón Gurrea	E.	10	2	29	Matute	Sustituida.
114	59	»	María Anunciación Bullgera del Cerro	E.	10	2	2	Santa Coloma	
115	60	»	María Jiménez Lázaro	E.	10	1	1	Autol	
116	61	»	Agueda López López	E.	8	10	7	Cuzcurrita	
117	62	»	Teresa Serrano del Castillo	S.	8	5	»	Ezcaray	
118	63	»	Inés Serrano González	S.	7	9	4	Alesanco	
119	64	»	Piedad Palacios Martínez	S.	7	9	4	Viniestra de Abajo	
120	65	»	Josefa García Lasanta	S.	7	9	1	Autol	
121	66	»	Gloria Cereceda Martín	E.	7	7	20	Berceo	
122	67	»	Coronación Ranedo García	E.	7	2	17	Haro	
123	68	»	María Nieves Ruiz Díaz	S.	7	2	7	Bañares	
124	69	»	María Loreto Aldama Jiménez	E.	7	1	27	Briones	
125	70	»	Lorenza Hernáez Murga	E.	7	1	21	Hervías	
126	71	»	María del Pilar Montero Pérez	S.	6	5	14	Logroño	
127	72	»	Angela Segura Sáenz	S.	6	5	14	Idem	
128	73	»	Estefanía Castroviejo Martínez	S.	6	5	12	Nájera	
129	74	»	Antonia Goyenechea Izquierdo	E.	6	5	9	Cellorigo	
130	75	»	Alberta Villar Cañas	S.	6	4	16	Torreilla sobre Alesanco	
131	76	»	Julia de las Heras López	S.	6	3	13	Nájera	
132	77	»	Francisca García Fernández	E.	5	8	»	Corporales	
133	78	»	Francisca Aranjuelo Herce	S.	5	8	»	Arenzana de Arriba	
134	79	»	María Cristina Villar Villar	S.	5	7	29	Ochánduri	
135	80	»	Cirila Galarza San Millán	E.	5	6	»	Navajún	
136	81	»	Alejandra Rodríguez Moreno	E.	4	8	»	Robres	
137	82	»	Isabel Escudero Martínez	E.	4	8	»	Santa Cecilia	
138	83	»	Germiniana Rebolledo González	S.	4	7	11	Bergasa	
139	84	»	Clemencia Calvo Martínez	E.	4	7	5	Santurdejo	
140	85	»	María Sáez Lacanal	S.	4	5	»	Baños de río Tobía	
141	86	»	Valentina Cerdón Sáenz	S.	4	4	8	Villamediana	
142	87	»	Avelina Gil Pardos	S.	4	4	8	Calahorra	
143	88	»	María Araceli Luzuriaga	S.	4	3	24	Haro	
144	89	»	Primitiva Martínez Bermejo	S.	3	10	13	Alfaro	

NUMEROS			TITULO	Servicios en propiedad en 31 de Diciembre de 1921.			PUEBLO EN QUE SIRVEN	CASOS DEL ARTICULO 3.º DEL REAL DECRETO DE 27 DE ABRIL DE 1877 EN QUE SE HALLAN COMPRENDIDOS
General	Antigüedad	Mérito		A.	M.	D.		
Cuarta Categoría								
145	90	Doña Inés Abad Velasco	E.	3	8	5	Morales	Sustituida.
146	91	» Juana Calvo Pavia	E.	3	7	»	Igea	
147	92	» Micaela de Isla Valleillo	S.	3	7	»	Herce	
148	93	» Sofia Elvira Andrés	E.	3	7	»	Fonzalecho	
149	94	» Emilia Hernández Benito	S.	3	6	»	Tormantos	
150	95	» María Antonia Díez Salvador	S.	3	2	»	Haro	
151	96	» Felisa Inaga Berges	S.	3	1	16	Idem	
152	97	» Manuela López Gil	E.	3	1	16	Idem	
153	98	» Josefa Martínez Fernández	E.	3	»	»	Zarzosa	
154	99	» Josefa Sanable Aguilar	E.	2	11	23	Zorraquín	
155	100	» Avelina Inda Ochoa	S.	2	3	21	Valgañón	
156	101	» Efigenia Pascual Calvo	E.	2	3	11	Villar de Torre	
157	102	» Justa Soler Elorz	E.	2	3	»	Quintanar de Rioja	
158	103	» Manuela de Lucleno Fernández	E.	2	2	25	Ruedas de Ocón	
159	104	» Eulalia Encontra Jalle	E.	2	1	»	Alfaro	
160	105	» Visitación Martínez Esquivas	E.	2	1	»	Montemediano	
161	106	» Felicitas Ruiz Lacusat	E.	2	1	»	Lagunilla	
162	107	» Rafaela Laborda Germán	E.	2	»	21	Rivalmaguile	
163	108	» Elena Blas Rodríguez	S.	2	»	8	El Horcajo	
164	109	» Concepción Sáinz Amor	M.	1	5	19	Pedroso	
165	110	» María Encarnación Ruiz Sánchez	S.	1	2	1	Ciriñuela	
166	111	» María Minguez Moreno	M.	»	10	11	Herramelluri	
167	112	» Leónides González Iradier	E.	»	9	»	Santa Eulalia Bajera	
168	113	» Josefa Dávila Paja	S.	»	7	20	San Felices	
169	114	» Romana Hervias Prado	S.	»	5	14	Baños de Rioja	
170	115	» María Zaldivar Rubio	E.	»	3	6	San Vicente de Munilla	
171	116	» Silvestra Lacruz Alcuergue	S.	»	3	»	Grábalos	
172	117	» Pilar M. Ros Sanz	E.	»	2	21	Galbarruli	
173	118	» Mariana de Jesús Díaz de Rada	M.	»	2	10	Rincón de Olivedo	
174	119	» María C. Martirena Janusarás	S.	»	2	2	Albelda	
175	120	» Jacinta Arambillet Oficialdegui	M.	»	1	»	Camprovín	
176	121	» María Marzo Escalona	S.	»	1	»	Villavelayo	

Los precedentes Escalafones han sido formados por el que suscribe, en cumplimiento de lo decretado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil; y a los efectos oportunos se hace constar: 1.º Que la inclusión de los Sres. Maestros y Maestras en la cuarta categoría se ha hecho, en los casos de igualdad de servicios en propiedad, teniendo en cuenta las condiciones de preferencia señaladas para el Escalafón general del Magisterio. 2.º El plazo concedido para las reclamaciones es de quince días, a contar desde el en que apareca el nombre del reclamante en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. 3.º Las reclamaciones se formularán mediante instancia dirigida al Jefe de la Sección administrativa de 1.ª enseñanza, y serán presentadas en esta oficina con los justificantes oportunos dentro del plazo señalado. Logroño, 31 de Octubre de 1922.—El Jefe de la Sección, J. Antonio Alonso.—Conforme.—El Inspector Jefe, Rodolfo J. Zuazo.—Aprobado.—El Gobernador civil, Isidoro León.

Administración de Justicia

Audencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

2136

Se halla vacante el cargo de Juez Municipal de Robres del Castillo, partido judicial de Arnedo que se proveerá, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 14 de Diciembre de 1922.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DESIGNACIÓN DE COLEGIOS ELECTORALES

En cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, y de las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se anuncia la designación de locales en donde han de celebrarse cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año.

Berceo.—Sección única.—Escuela de Niños.

Castañares de Rioja.—Sección única.—Escuela de Niños.

Lumbreras.—Sección única.—Escuela Mixta de Niños.

Ortigosa.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

Castroviejo.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

Manilla.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

Valgañón.—Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

Tudelilla.—Distrito único.—Casa panera, antes Colegio de Escuela de Niños.

Viniestra de Arriba.—Sección única.—Escuela pública de Patronato.

Turruncún.—Casa Consistorial.—Escuela pública.

Villarroya.—Casa Consistorial.—Escuela pública.

Hornillos de Cameros.—Sección única.—Colegio único.

Anuncio Oficial

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

2111

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que a las doce horas del día 2 de ENERO próximo, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento, y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina única, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección a la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo a los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve a las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta a continuación.

Logroño, 14 de Diciembre de 1922.—El Jefe del Detall, Francisco Monguío.

**

Modelo de proposición

Don F... de T..., vecino de..., habitante en la calle de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones a que aquél alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego a entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... la precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Imprenta Provincial